DIF Guadalajara

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLCC-21/2023

"SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024
PLAZO NORMAL.

***De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como, los **artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la* Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité No. LPLCC-21/2023 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024, PLAZO NORMAL , el cual se llevará a cabo con recursos Municipales, correspondiente al ejercicio 2024, "la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2024, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma", con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
"BASES o CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRALORÍA"	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
"CONTRALORIA INTERNA"	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
"DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES"	La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
"EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN"	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
"FIANZA O PÓLIZA"	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"GARANTIA"	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

"LEY"	**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**
"LICITANTE"	**Persona Física ó Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.**
"LOCAL"	**Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.**
"ÓRGANO DE CONTROL"	**La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.**
"PADRÓN"	**Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.**
"POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	**Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;**
"PROCESO"	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 21/2023 para la Contratación de "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024, PLAZO NORMAL
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	**Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).**
"PROVEEDOR"	**Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.**
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	**Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.**
"REGLAMENTO"	**El *Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.***
"RUPC"	**Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.**
"SECG"	**Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas**
"TESTIGO SOCIAL"	**La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.**
"UNICECO"	**Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE".**

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY", y el Artículo 43 numeral 1, del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 (Especificaciones mínimas), y hasta las cantidades solicitadas en el anexo antes mencionado, que contiene los "SERVICIOS" a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso. El "LICITANTE" en su propuesta deberá mencionar la garantía de los " SERVICIOS" ofertados, que deberá ser mínimo de nueve meses.

La contratación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Local es abierto y se se adjudicarán a los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato con una vigencia de 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal.

1.1 TESTIGOS SOCIALES.
Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El "servicio" objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas conforme al anexo 1:

Los **"Bienes y/o Servicios"** objeto de este proceso deberán estar debidamente puestos en marcha- **(ser entregados e instalados)** en los domicilios conforme a lo señalado en el anexo 2.1 (Especificaciones y Requerimientos), del 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024. El "PROVEEDOR" adjudicado, deberá coordinarse con el área de Innovación Tecnológica ubicado en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Se requiere que el servicio de copiado licitado deba contar con los siguientes puntos:

a) Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento: Nuevos o Funcionalmente Nuevos, con un tiempo de vida, por equipo, no mayor de dos años, lo cual debe de ser comprobable.
b) Instalación y puesta a punto de los equipos en comodato. - El tiempo para instalación de los equipos en comodato no podrá exceder los 20 días hábiles. Para la instalación se deberá de coordinar con el Ing. Rogelio Alonso García Loera.
c) Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes en comodato, debiendo entregar al Director del área de Innovación Tecnológica un reporte de la visita realizada con la firma del responsable. Los mantenimientos se llevarán a cabo dentro de los horarios de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, fuera de éste horario, previa autorización del solicitante.
d) Suministro de un stock de Tóner. El proveedor adjudicado deberá de entregar al Director del Área de Innovación Tecnológica, un tóner extra por equipo de impresión que se encuentre en comodato; con excepción de las copiadoras ubicadas en centros de copiados a las cuales les deberán de suministrar dos tóner en calidad de stock.

El proveedor deberá garantizar los siguientes niveles de servicio:

a) Reportes de servicios con atención en menos de 4 horas.
b) Reportes cerrados en primera visita con un 90% de efectividad
c) Reportes repetitivos: Una vez que se repara un equipo éste no debe presentar el mismo problema en un lapso mínimo de 15 días.
d) Tiempos de Respuesta para reparación será de máximo de 9 horas hábiles controlado con número de reporte a partir de la recepción de la llamada.
e) El Equipo que presente problemas repetitivos o que la reparación no se pueda efectuar el mismo día se reemplazará o se entregará de manera temporal un equipo en óptimas condiciones en tanto se realiza la reparación de la máquina en cuestión, el tiempo de reemplazo no deberá exceder de 24 horas.
f) Los reportes deberán atenderse los 365 días del año durante las 24 horas con Técnicos Especialistas de la Marca Ofertada.
g) Los equipos deberán contar con seguro contra robo. En caso de siniestro por robo, de alguno de los Equipos ubicados en alguno de los Centros, la CONVOCANTE no se

hará responsable por el pago de dicho equipo, por lo que los equipos deberán contar con Seguro que cubra cada equipo solicitado en la presente licitación.

La transportación de los "bienes" deberá de incluir las maniobras, instalación, carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX, del "Reglamento".

4. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 62 numeral 4, 63 y 70 de la "LEY" y el 45 del "REGLAMENTO" y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del **"LICITANTE".**

La junta se llevará a cabo a las **15:00 quince horas del viernes 10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** en el domicilio de la convocante, no será obligatoria la presencia de los **"LICITANTES"** en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/, dándose respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el **"LICITANTE"** o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **12:00 horas del lunes 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del **"LICITANTE".**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo** ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx **un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12),** por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

5. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 28 del "REGLAMENTO".**

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del "LICITANTE", deberá ser congruente con el objeto de la presente licitación.

5.1 * Responsabilidad laboral. –

El **"LICITANTE"** deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la adquisición de los **"BIENES"**, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la **"CONVOCANTE"**, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "CONVOCANTE", ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la **"CONVOCANTE"**, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el **"LICITANTE"** se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción VII del "Reglamento".

a) Los **"LICITANTES"** entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la "LEY".

b) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al Anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al Anexo No. 5 de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona moral por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY

c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.

d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.

e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el los Anexo No 1 de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" y el Artículo 40 numeral 2, del "REGLAMENTO".

f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La Propuesta Económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados **con IVA desglosado, en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo **a las 10:45 diez horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en la en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica - Económica.

a) **Anexo 4, Acreditación. -** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".

b) **Anexo 5, Propuesta Técnica. -** El cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 1** de las "BASES" del presente "PROCESO".

- **Se solicita que, para todas las partidas, se deberá presentar dentro de su sobre catálogo y/o ficha técnica.**
- **Podrá ofertar características superiores a las solicitadas.**

c) **Anexo 6, Propuesta Económica; costo unitario y totalizado por anexo.**

- **Carta compromiso:** bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases
- **Lista de Precios unitarios. (Costo unitario por partida y totalizado)**

d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).**
   - Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
   - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
   - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y articulo 40 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".

g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XIX del "REGLAMENTO".

h) **Anexo 10 Escrito.-** En donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con

fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".

i) **Anexo 13, Escrito de Garantía.-** Mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos de fabricación, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados por un nuevo producto de manera inmediata, teniendo de garantía el marcado en las presentes bases. Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".

j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

k) **Responsabilidad laboral.** El **"LICITANTE"** deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal derivado de la adquisición de **"BIENES"** así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "CONVOCANTE", deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "CONVOCANTE", ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la "CONVOCANTE", se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el "LICITANTE" se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

No obligatorio:

l) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**.

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) A este acto deberá asistir el **"LICITANTE"** o un representante del mismo.

b) Los **"LICITANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.**

c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del "LICITANTE", Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la "LEY" y el artículo 48, del "REGLAMENTO".

e) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la "LEY".

f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III, de la "LEY", y por el artículo 49 fracción III del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los **"BIENES"** licitados, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ" para emitir su fallo.

7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN" y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;

II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

7.4. ACTO DE FALLO.

a) El "COMITÉ" emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el "COMITÉ", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la "LEY".

b) A este acto podrá asistir un representante del "LICITANTE" para oír la resolución.

c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la "CONVOCANTE", el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los "LICITANTES" puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la "CONVOCANTE" les cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los "LICITANTES" mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la "LEY".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la "LEY".

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59 numeral 1, fracción XI, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXII del "Reglamento" se señala a los Licitantes **que las PARTIDAS objeto del presente proceso se adjudicarán íntegramente a un solo proveedor.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los bienes a adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

a) Precio ofertado.
b) Calidad de los bienes ofertados.
c) Tiempo de Garantía.
d) Plazo de entrega.
e) Financiamiento de pago.

f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN. - Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;

V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la "CONVOCANTE", en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo al "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

8.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

9. FACULTADES DEL COMITÉ:

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de Fallo de Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".

c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.

d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los **"BIENES"** satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".

g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando sólo se cuente con un único "LICITANTE" que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;

i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".

10. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO":

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTA"S" por cualquiera de las siguientes situaciones:

a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 42 del "REGLAMENTO".

b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".

c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".

d) Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".

e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".

f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2, fracción XXIV del "Reglamento".

h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".

i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.

l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".

m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la "LEY" y articulo 40 del "REGLAMENTO".

n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".

o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la "LEY".

p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".

q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.

s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.

t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 62 y 71 de la "LEY", 56 y 57 del "Reglamento", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las "BASES" del presente "PROCESO".

b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de la "LEY".

d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1, de la "LEY".

e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.

f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY, se podrá suspender el presente "PROCESO":

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los **"BIENES"** objeto del presente proceso.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de alguna Autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY, se podrá cancelar el "PROCESO".

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

b) Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los **"BIENES"** que se pretenden adquirir.

c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los **"BIENES"** correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la "LEY".

d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".

e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.

f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII, 70, 71, 72 y 73 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la **"CONVOCANTE"** considere que derivado de la naturaleza del **"BIEN"** lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 09 (***nueve meses)*** a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Común o Federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al 10 décimo día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

17. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT.
- Fotocopia del estado de cuenta vigente.
- Orden de compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.

- USO DE CFDI: "CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN".
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

18. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **"BIENES"** el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la

demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los **"BIENES".**

Se entiende como no entregados los **"BIENES"** en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los **"BIENES"** adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

20. SANCIONES.

20.1. La **"CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:**

a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.

b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún, cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.

e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de las "BASES" del presente "PROCESO".

g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".

i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

20.2. Penas Convencionales.

20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del **"BIEN"** de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los **"BIENES"** que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE **la "CONVOCANTE".**	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

23. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXVI del "Reglamento".

25. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, **la aceptación o la negación** para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 01 de Noviembre 2023

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO
1	95	SERVICIOS	FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO	Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para lo cual se requieren 95 equipos, para más detalle de especificaciones, requerimientos y distribuciones de equipo ver Anexo 2. (Sección "servicio A").
	3	SERVICIO	FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO	Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para lo cual se requiere **3** equipo, para más detalle de especificaciones, requerimientos y distribuciones de equipo ver Anexo 2 (Sección "servicio B").
	1	SERVICIO	FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO	Servicio de fotocopiado, impresión y escaneo para lo cual se requiere 1 equipo, para más detalle de especificaciones, requerimientos y distribuciones de equipo ver Anexo 2 (Sección "servicio C")

Se requiere que el servicio de copiado licitado deba contar con los siguientes puntos:

a) Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento: Nuevos o Funcionalmente Nuevos, con un tiempo de vida, por equipo, no mayor de dos años, lo cual debe de ser comprobable.

b) Instalación y puesta a punto de los equipos en comodato. - El tiempo para instalación de los equipos en comodato no podrá exceder los 20 días hábiles. Para la instalación se deberá de coordinar con el Ing. Rogelio Alonso García Loera.

c) Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes en comodato, debiendo entregar al Director del área de Innovación Tecnológica un reporte de la visita realizada con la firma del responsable. Los mantenimientos se llevarán a cabo dentro de los horarios de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, fuera de éste horario, previa autorización del solicitante.

d) Suministro de un stock de Tóner. El proveedor adjudicado deberá de entregar al Director del Área de Innovación Tecnológica, un tóner extra por equipo de impresión que se encuentre en comodato; con excepción de las copiadoras ubicadas en centros de copiados a las cuales les deberán de suministrar dos tóner en calidad de stock.

El proveedor deberá garantizar los siguientes niveles de servicio:

a) Reportes de servicios con atención en menos de 4 horas.

b) Reportes cerrados en primera visita con un 90% de efectividad

c) Reportes repetitivos: Una vez que se repara un equipo éste no debe presentar el mismo problema en un lapso mínimo de 15 días.

d) Tiempos de Respuesta para reparación será de máximo de 9 horas hábiles controlado con número de reporte a partir de la recepción de la llamada.

e) El Equipo que presente problemas repetitivos o que la reparación no se pueda efectuar el mismo día se reemplazará o se entregará de manera temporal un equipo en óptimas condiciones en tanto se realiza la reparación de la máquina en cuestión, el tiempo de reemplazo no deberá exceder de 24 horas.

f) Los reportes deberán atenderse los 365 días del año durante las 24 horas con Técnicos Especialistas de la Marca Ofertada.

g) Los equipos deberán contar con seguro contra robo

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS POR TIPO DE EQUIPO

	TIPO A	TIPO B	TIPO C
TIPO	Multifunctional	Multifuncional a color	Multifuncional a Color
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Láser Monocromático	Láser a Color	Láser a Color
FUNCIONES	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color
CICLO MÍNIMO DE TRABAJO MENSUAL	30,000 hojas	50,000 hojas	50,000 hojas
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO CARTA	45 ppm	35 ppm	35 ppm
CONECTIVIDAD	USB 2.0 10/100/1000 Base TX	USB 2.0 10/100/1000 Base TX	USB 2.0 10/100/1000 Base TX
SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA(Impresión)	6.5 segundos	8.1 segundos	3.4 segundos
MEMORIA	512 MB	2G	2G
PROCESADOR	667 MHz	800 MHz	1 GHz
DISCO DURO	(No aplica)	80 Gb	160 Gb
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN	1200 X 1200 PPP	1200 X 1200 PPP	1202 X 1200 PPP
RESOLUCIÓN DE COPIADO	600 X 600 PPP	600 X 600 PPP	600 X 600 PPP
ADMINISTRACIÓN	Servidor Web Integrado	Servidor Web Integrado	Servidor Web Integrado
BANDEJA DE ENTRADA MINIMO	Externa de 50 hojas	Externa de 50 hojas	Bandeja 1 de 300 hojas
	Bandeja 1 de 300 hojas	Bandeja 1 de 300 hojas	Bandeja 2 de 300 hojas
	Bandeja 2 de 300 hojas	Bandeja 2 de 300 hojas	Una Bandeja Adicional de 3600 hojas
TAMAÑO DE PAPEL	Carta y Oficio	Carta, Oficio	Carta, Oficio y Tabloide
TIPOS DE ESCANEO	Envío a Correo Electrónico	Envío a Correo Electrónico	Envío a Correo Electrónico
	Envió a Carpeta de Red	Envió a Carpeta de Red	Envió a Carpeta de Red
LENGUAJES DE IMPRESIÓN	PCL 6	PCL 6	PCL 6
	PostScript	PostScript	PostScript
	PDF	PDF	PDF
ESCANEADO	PDF,	PDF,	PDF,
	TIFF,	TIFF,	TIFF,
	JPEG	JPEG	JPEG
INCLUYE ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE ORIGINALES	SI	SI	SI
CONTROL POR CLAVE	SI	SI	SI
INCLUYE PANTALLA TÁCTIL	SI	SI	SI
CANTIDAD	95	3	1

ANEXO 2.1

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

NO.	DISTRIBUCIÓN POR ÁREA	Tipo	Domicilio
1	LUDOTECA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
2	JEFATURA PREESCOLAR	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
3	UNIDAD TRANSPARENCIA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
4	DIR. GENERAL	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
5	JURÍDICO	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
6	CONTRALORÍA INTERNA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
7	DIR. ADMINISTRATIVA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
8	RECURSOS HUMANOS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
9	RECLUTAMIENTO/INCIDENCIAS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
10	FINANZAS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
11	LOGÍSTICA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
12	JURÍDICO CONSULTIVO	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
13	PATRIMONIO	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
14	BIENES MUEBLES	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
15	COMPRAS / ALMACÉN	C	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
16	COMPRAS Y ADQUISICIONES	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
17	COORD. DE OPERACIONES	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
18	TRABAJO SOCIAL	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
19	SALUD Y BIENESTAR	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
20	CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
21	PROTECCIÓN CIVIL	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
22	COORD. DE PROGRAMAS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
23	CONTABILIDAD	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
25	RELACIONES PUBLICAS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
26	INCLUSIÓN / JEFATURA	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
27	INNOVACIÓN TECNOLÓGICAS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA

28	HABILIDADES	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
29	COMUNICACIÓN SOCIAL	C	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
30	PROCURACIÓN DE FONDOS	A	AV. EULOGIO PARRA # 2539, COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA
31	Planeación	A	Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara
32	Control Presupuestal	B	Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara
33	Ausencias Acompañadas	A	Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara
34	Presidencia	B	Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara
35	Stock (IT)	A	Gral. Eulogio Parra 2539, Lomas de Guevara, 44657 Guadalajara
36	CDC 1	A	Av. Belisario Domínguez 2635, La Esperanza (La Federacha)
37	CDC 2	A	Javier Mina # 3437, COL. LA AURORA
38	CDC 3	A	SAN IDELFONSO #1431 COL. STA MARÍA
39	CDC 04	A	Juan Pablo 2 S/N Col. San Martin
40	CDC 5	A	ABRAHAM GONZÁLEZ COL. SAN ISIDRO
41	CDC 07	A	Mota Padilla No. 198 Col. Hernández Romo
42	CDC 10	A	José Gómez Ugarte 3690, Centro, 44100 Guadalajara
43	CDC 11	A	RAMON ALCORTA #1601 POLANCO
44	CDC 13	A	Privada de Juárez 13, Tetlán, 44820 Guadalajara
45	CDC 14	A	Pedro F. Rivas 1234, Lomas del Gallo, 44760 Guadalajara
46	CDC 15	A	Enrique Osornio 2658, Emiliano Zapata, 44980 Guadalajara
47	CDC 16	A	ISAAC ALBENIZ 3251 FRACC. SAN ANDRES
48	CDC 17	A	Calle: No.10 1963, Ferrocarril, 44440 Guadalajara
49	CDC 18	A	Álvaro Obregón 2824, San Andrés, 44810 Guadalajara
50	CDC 19	A	Durazno 1438, Del Fresno, 44900 Guadalajara
51	CDC 22	A	HERRERA Y CAIRO #967 SANTA TERESITA
52	CDC 24	A	Teruel 2826, Santa Elena de La Cruz, 44230 Guadalajara
53	CDC 25	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL.EL SAUZ
54	CDC 27	A	1o de Octubre 4750, Lázaro Cárdenas, 44980 Guadalajara,
55	CDI 2	A	Isla Hebridas 3843, Villa Guerrero, 44981 Guadalajara, Jal.
56	CDI 3	A	C. Jardines de La Granja 3650, Jardines de San Francisco
57	CDI 5	A	José Clemente Orozco 580, Santa Teresita, 44600 Guadalajara, Jal.
58	CDI 6	A	Calz. Revolución 311, Analco, 44450 Guadalajara
59	CDI 8	A	CALLE 58 ESQUINA GÓMEZ DE MENDIOLA
60	CDI 10	A	Av. del Mercado, Las Torres, 44920 Guadalajara
61	CDI 11	A	Avenida Fidel Velázquez Sánchez Avenida de los Normalistas
62	CDI 13	A	Av. Belisario Domínguez 496-A, La Perla, 44360 Guadalajara
63	CADI Dirección	B	José Gómez de La Cortina 811, Jardines de San Francisco, Guadalajara

64	**CADI Recepción**	A	José Gómez de La Cortina 811, Jardines de San Francisco, Guadalajara
65	**CADI TS**	A	José Gómez de La Cortina 811, Jardines de San Francisco, Guadalajara
66	**DAIAM**	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL. EL SAUZ
67	**CAIPED**	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL. EL SAUZ
68	**APROVISIONAMIENTO SAUZ**	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL. EL SAUZ
69	**NUTRICIÓN**	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL. EL SAUZ
70	**CETAM A LA ENTRADA**	A	AV. PATRIA 3116 ESQ. MALVINAS COL. EL SAUZ
71	**ALEMANIA / UAVI**	A	Av. Alemania 1338, Moderna, 44190 Guadalajara
72	**NIÑEZ EN RIESGO**	A	Av. Alemania 1338, Moderna, 44190 Guadalajara
73	**NIÑEZ EN RIESGO / BECAS**	A	Av. Alemania 1338, Moderna, 44190 Guadalajara
74	**APOYO LEGAL**	A	AV. DE LA CRUZ #2003, COL. SAN VICENTE
75	**ALEMANIA/ JURÍDICO ASISTENCIAL**	A	AV. DE LA CRUZ #2003, COL. SAN VICENTE
76	**TUTELAS**	A	AV. DE LA CRUZ #2003, COL. SAN VICENTE
77	**CADIPSI LAS PALMAS**	A	AV. LAS PALMAS # 76 COL. RINCÓN DEL AGUA AZUL
78	**CADIPSI BELISARIO**	A	Av. Belisario Domínguez #420, SAN RAMON, 44369
79	**VILLAS ADMINISTRACIÓN**	A	JUAN JIMÉNEZ ROMO # 652, COL. MIRAVALLE
80	**VILLAS (Se cambió UAVI CDC 22)**	A	JUAN JIMÉNEZ ROMO # 652, COL. MIRAVALLE
81	**VILLAS / DIRECCIÓN**	A	JUAN JIMÉNEZ ROMO # 652, COL. MIRAVALLE
82	**VILLAS /TRABAJO SOCIAL**	A	JUAN JIMÉNEZ ROMO # 652, COL. MIRAVALLE
83	**CAPI 18 DE MARZO**	A	CABEZA DE VACA # 3004, Anexo 18 de Marzo
84	**C.E.E. LA AURORA**	A	JAVIER MINA # 3437, COL. LA AURORA
85	**LABORATORIO**	A	REFORMA #2593 ESQ. TOMAS V. GOMEZ
86	**CLÍNICA DENTAL**	A	AV. PLAN DE SAN LUIS #1598 COL. SAN BERNARDO
87	**CAIC SAN ONOFRE**	A	Hacienda de la Herradura No. 1463. Col. Oblatos
88	**CASA DE DIA POLANCO**	A	RAMON ALCORTA #1705 POLANCO
89	**CASA DE DÍA LOMAS DEL PARAÍSO**	A	MARTIN MACÍAS 616 COL LOMAS DEL PARAÍSO
90	**Lúdica "Lomas del Paraíso**	A	Joaquín Mucel 664, Lomas del Paraíso II
91	**CAIC Sta. Cecilia**	A	Av. De la Norte y Sur No. 0 Col. Sta. Cecilia
92	**PADRÓN Y LICENCIAS**	A	6 DE FEBRERO # 249, ESQ. ANALCO
93	**Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez**	A	Av. Circunvalación Oblatos # 2921, Oblatos, 44700 Guadalajara
94	**Unidad Administrativa San Andrés**	A	San Andrés 2516, San Andrés, 44810 Guadalajara
95	**CDI 1**	A	Felipe Ángeles 818, Blanco y Cuéllar, 44730 Guadalajara, Jal.
96	**CDI 4**	A	José Encarnación Rosas 554, El Retiro, 44280 Guadalajara
97	**CDI 7**	A	Pino 2094, Del Fresno, 44900 Guadalajara,
98	**CDI 9**	A	Calle Dr. Enrique Pérez Arce 245, Revolución, 44420 Guadalajara,
99	**CDI 12**	A	Av. Patria 3118, El Sauz, 44987 Guadalajara

Requerimientos:

- Software de Monitoreo instalado en cada Centro y accesible para IT que incluya capacitación.
- Instalación y puesta a punto de los equipos en las Áreas de distribución.
- Instalación del software y sus drivers en los equipos cliente de las Áreas de Distribución tanto en impresión como en escaneo.
- Atención de Reportes máximo 24 hrs.
- Los equipos ofertados no deben de ser obsoletos y deben tener soporte por parte del fabricante (firmware, drivers para los sistemas operativos en sus versiones vigentes y refacciones).
- Ficha Técnica de los productos ofertados.

Condiciones de Entrega:

- En caso de siniestro por robo, de alguno de los Equipos ubicados en alguno de los Centros, la CONVOCANTE no se hará responsable por el pago de dicho equipo, por lo que los equipos deberán contar con Seguro que cubra cada equipo solicitado en la presente licitación.

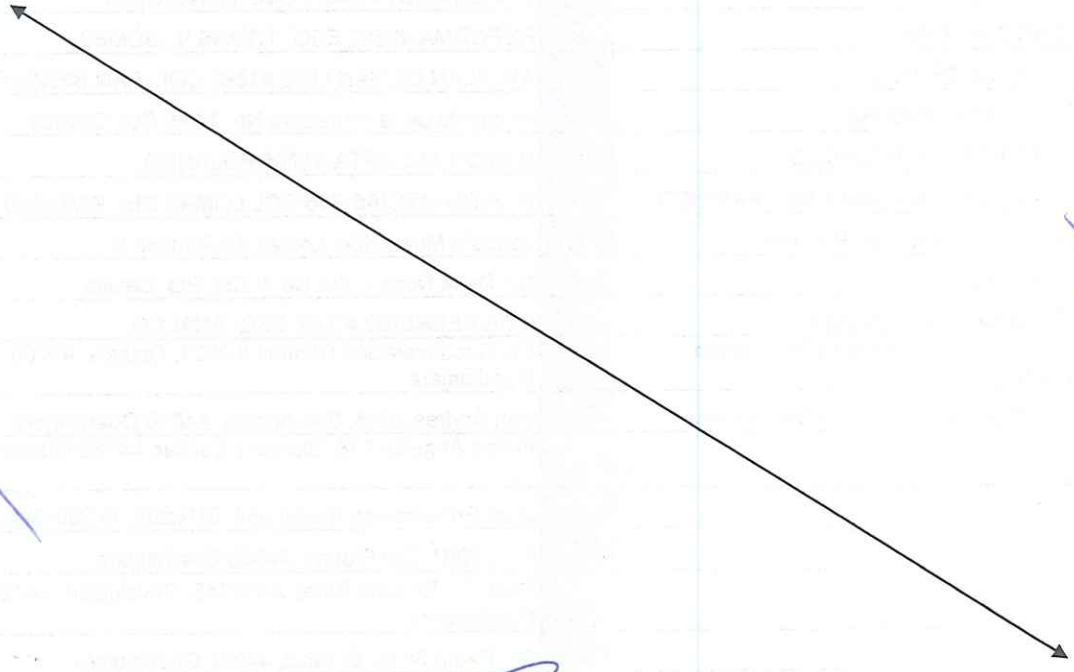

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No. 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

ANEXO 4

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA

LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024
PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de (**"NOMBRE DE LA EMPRESA"**), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".**

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (*en caso de contar con él*)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*)	
Municipio o Delegación:	**Entidad Federativa:**
Teléfono (s):	**Fax:**
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:
Número de Escritura Pública: (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera*)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

P O D E R

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General** o **Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* **(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)**
Número de Escritura Pública:
Tipo de poder:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:
Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** ☐ **Pequeña** ☐ **Mediana** ☐ **Grande** ☐

Tipo de empresa: **Comercializadora** ☐ **Productora** ☐ **Servicio** ☐ **local** ☐ **Nacional** ☐ **Int.** ☐

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

ANEXO 5

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA

LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"

PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024

PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción / Especificaciones	Marca	Modelo	Observación (según corresponda su participación)
1						Si participo / No participo.
2						Si participo / No participo.
3						

Yo Nombre_____ en mi calidad de Representante Legal del **"LICITANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **"BIENES"** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **"CONVOCANTE"**.

_____

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024
PLAZO NORMAL.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

_____

_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

_____
Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)* A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR *(NOMBRE DEL "PROVEEDOR")* CON DOMICILIO EN _____ COLONIA_____ CIUDAD_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. ____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE $_____ *(CANTIDAD CON LETRA)*; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR __ (_____) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A __ (_____) **MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a
(No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.**
De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo_____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de _____(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto el abstenerme por mí o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la "CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 21/2023 para realizar la Contratación para la "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

MODELO DE LA CARTA DE
NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.- _____

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA
LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.

De conformidad con el Articulo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 48 numeral 4 del *Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTO	
			SÍ	NO
SOBRE ÚNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	**DOCUMENTO 1.-** (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	**DOCUMENTO 2.-** (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1. • SE SOLICITA QUE, PARA TODAS LAS PARTIDAS, SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE SU SOBRE CATÁLOGO Y/O FICHA TÉCNICA. • PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES A LAS SOLICITADAS.	Punto 7.1, inciso b)		
3	**DOCUMENTO 3.-** (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; POR PARTIDA, COSTO UNITARIO Y TOTALIZADO POR ANEXO. • **CARTA COMPROMISO:** BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE RESPETAR LOS PRECIOS DURANTE EL PERIODO SOLICITADO EN BASES. • LISTA DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO UNITARIO POR PARTIDA Y TOTALIZANDO)	Punto 7.1, inciso c)		
4	**DOCUMENTO 4.-** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 7.1, inciso d)		
5	**DOCUMENTO 5.-** OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA ATRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL). - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ REGISTRADO ANTE IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	**DOCUMENTO 6.-** (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	**DOCUMENTO 7.-** (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	**DOCUMENTO 8.-** (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	**DOCUMENTO 9.-** (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	**DOCUMENTO 10.-** (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	**RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 7.1 Inciso K)		
12	**DOCUMENTO 11.-** (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso l).		

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO" PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024 PLAZO NORMAL.** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____(*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____(*NOMBRE DEL LICITANTE*)_____, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____ MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO, MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICODEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: *(EN CASO DE CONTAR CON EL)*	*"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"*

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA

LPLCC 21/2023 "SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO"
PERIODO: ENERO A SEPTIEMBRE 2024
PLAZO NORMAL.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

Por este conducto, Yo _____*(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)*, en mi carácter de Representante Legal de _____*NOMBRE DEL LICITANTE*), expreso por mí o en representación de: _____ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, me hago responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así mismo, me responsabilizo por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

Fin del formato.